Bogotá, 20 de abril de 2022

PARA: **PABLO JAVIER BERDUGO ARROYO**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **LETTY AZUCENA ROJAS TELLEZ**
Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el primer desembolso del Contrato Específico No. 070-2210657 (ZONA CENTRO), suscrito entre ENTerritorio el Departamento del Cesar.

En atención a la información presentada por el Municipio de Chimichagua – Cesar mediante oficio radicado ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022, relacionada con el Contrato Especifico No. 070-2210657, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la primera transferencia de recursos por parte ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Departamento del Cesar, suscribieron el pasado 13 de octubre de 2021, el Contrato Específico No. 070-2210657, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA.*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de veintitrés (23) meses, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado 13 de octubre de 2021. De otra parte, los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del plan de pagos 10547 del 22 de octubre de 2021, plan de pagos 10548 del 22 de octubre de 2021, y los certificados de vigencias futuras n.° 009 para el año 2022, n.° 10 para el año 2023 y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, el día 1 de abril de 2022**.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 070-2210657 es el 1 de abril de 2022 y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **1 de marzo de 2024.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del Contrato Específico 070-2210657, se designó al DEPARTAMENTO DEL CESAR como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> "***CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:*** *Se ha designado como ENTIDAD EJECUTORA del Contrato Especifico que se celebre, al DEPARTAMENTO DEL CESAR según instrucción del DNP, conforme se refiere en el oficio DNP 20214331058611 del 05 de octubre de 2021 / ENTerritorio 20214300375942 del 07 de octubre de 2021. La ENTIDAD EJECUTORA del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.".

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 1 del inciso 4 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 070-2210657, se acordó realizar la primera transferencia de recursos ZONA CENTRO, previo cumplimiento del siguiente hito:

"FORMA DE TRANSFERENCIAS ZONA CENTRO. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para la zona centro ascienden a la suma de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.($107.880.317.628,00) cuyo desembolso será así:

1.Una primera transferencia por la suma DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETE-CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.($10.788.031.763,00) una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales..

(…)".

En cuanto al componente jurídico de la condición citada, es necesario que el Departamento Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora, acredite la incorporación de estos recursos en el presupuesto de dicha Entidad. Por ello, el municipio aportó mediante oficio radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022, el siguiente documento:

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN
Decreto No. 000031 del 22 de marzo de 2022	*"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022 ".*

De acuerdo al Artículo Primero del Decreto No. 000031 del 22 de marzo de 2022 se indica lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2022 mediante la incorporación de recursos al interior de los Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 422.518.363.354,02) M/CTE**, correspondiente a recursos procedentes de los **CONTRATOS ESPECÍFICOS Nos. 2210740, 2210657 y 2210944 DERIVADOS DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - LA GUAJIRA CELEBRADOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (ENTerritorio) Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR;** lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que forman parte integrante de la presente actuación y la siguiente pormenorización:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el Departamento del Cesar, en relación al cumplimiento del requisito jurídico para efectuar el primer giro de recursos del Contrato Específico 070-2210657 ZONA CENTRO, esto es *"(…) se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la **ENTIDAD EJECUTORA** (…)"*, **se emite concepto jurídico favorable** para que desde la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales se efectúe la transferencia anteriormente referida.

Atentamente,



LETTY AZUCENA ROJAS TELLEZ
Coordinadora Jurídica
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: 4.2.3. Financiero

Elaboró: Laura Cristina Durán Miranda. Profesional Jurídica FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C, 18 de abril de 2022

Ingeniero:
Pablo Javier Berdugo Arroyo
Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales
ENTerritorio

Asunto: Verificación técnica primera transferencia de Recursos – **Contrato Específico No. 070-2210657, Zona Centro.**

Cordial saludo,

Una vez revisados los requisitos establecidos en el contrato específico del asunto que tiene como objeto: "*ENTerritorio Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA.*" se pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)
FORMA DE TRANSFERENCIAS ZONA CENTRO. *Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para la zona centro ascienden a la suma de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($107.880.317.628,00) cuyo desembolso será así:*

1. Una primera transferencia por la suma ***DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.788.031.763,00)*** *una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. (…)".*

Dentro de los requisitos anteriormente señalados, no se relacionan aspectos técnicos, por lo cual no se requiere revisión y verificación por parte de la coordinación técnica para el correspondiente desembolso.

Atentamente,

William Monroy Tinjaca
Coordinador Técnico
Contratista- Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Proyectó: Rene Giovanni Camelo Ramos – Profesional técnica FRPT

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Bogotá D.C, 18 de abril de 2022

PARA: **PABLO JAVIER BERDUGO ARROYO**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

DE: **ADRIANA MILENA SANCHEZ ARTEAGA**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera primer desembolso Contrato Especifico 070-2210657 (Zona Centro) suscrito entre ENTerritorio, el Departamento del Cesar.

Respetado Dr. Berdugo,

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la primera transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 070-2210657 (Zona Centro), cuyo objeto es: ENTERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: ***"MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"***, que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del Pacto Funcional Cesar – Guajira, me permito señalar:

En atención a la cláusula Sexta **VALOR DEL CONTRATO, APORTES DE LAS PARTES, DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA**: El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($195.642.016.879,48).**

APORTE DE LAS PARTES:
El DNP aportará el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($144.867.063.122,00),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto remitida por DNP mediante radicado DNP No. 20214331058611 del 05 de octubre de 2021 / **ENTerritorio** No. 20214300375942 del 07 de octubre de 2021.

(…)

Atendiendo la naturaleza sobre la ejecución del proyecto. La forma de transferencias de los recursos que ENTerritorio realizará en favor de la ENTIDAD EJECUTORA del proyecto, se realizará por zonas, como se presenta a continuación:

"FORMA DE TRANSFERENCIA ZONA CENTRO. *Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de confinación para la Zona Centro ascienden a la suma* ***CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE *de ($107.880.317.628,00) cuyo desembolso será así:*

1. *Una primera transferencia por la suma* ***DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.788.031.763,00),*** *una vez se suscriba el contrato especifico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la* ***ENTIDAD EJECUTORA****, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales".*

El Departamento del Cesar, mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022, remitió información relacionada con el componente financiero del contrato en mención:

DOCUMENTOS REMITIDOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA	X		Decreto No. 000031 de fecha 22 de marzo de 2022 *"Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2022 (...).* Información recibida mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022.
Certificación Bancaria de Banco de Bogotá	X		Se evidencia certificación bancaria con la Cuenta de Ahorros No. 091260661 de la entidad bancaria Banco de Bogotá, Información recibida mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022.
Formato F-RI-01 Solicitud de Vinculación para la	X		Se evidencia F-RI-01 actualizado con la cuenta bancaria aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Información recibida mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 fecha 18 de abril de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Formato F-FI-06 Certificación de Cumplimiento para el Pago.	X		Formato correctamente diligenciado, Información recibida mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022.
Formato F-FI-10 Modelo Cuenta de Cobro	X		Formato correctamente diligenciado. Información recibida mediante correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022.

Respecto al cumplimiento de **la CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA**: Numeral 2, Obligación 2.6, la Entidad Ejecutora aperturò la cuenta de Ahorros No. 091260661 de la entidad bancaria del Banco de Bogotá, dicha cuenta genera rendimientos financieros, está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes y se encuentra activa de acuerdo con la certificación anexa. De igual manera la Entidad Ejecutora envía por medio de correo electrónico con radicado de ENTerritorio No. 20224300143662 de fecha 18 de abril de 2022, comunicando la realización del proceso de verificación de las tasas de interés, haciendo un estudio con tres (3) entidades bancarias encontrando que el Banco de Bogotá es la entidad que ofrece la mayor tasa de rentabilidad del mercado al momento de su apertura (Anexo las cotizaciones de los bancos con sus respectivas tasas de rentabilidad).

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la primera transferencia de recursos del Contrato Especifico No 070-2210657 para la Zona Centro por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.788.031.763,00),** una vez se cuente con la aprobación y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico y jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

ADRIANA MILENA SANCHEZ ARTEAGA
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Elaboró: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero FRPT

La información correspondiente al primer desembolso se puede verificar en la siguiente ruta: Transferencia No. 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DECRETO No. 000031 **DE** 22 MAR 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 241 de fecha 18 de enero de 2022, artículo 85 de la Ordenanza No. 169 de 2018, Decreto de Delegación 0001323 del 28 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 237 de fecha 24 de noviembre de 2021 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto No. 000181 del día 20 de diciembre de 2021 liquida **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 de fecha 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** regula el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar en lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 de la mencionada Ordenanza 169 de 2018, determina los parámetros normativos y procedimientos técnicos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar por parte del Secretario de Hacienda, en concordancia con lo señalado por el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que en virtud de lo previsto por la **ORDENANZA N° 241 DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022**, publicada a través de la **GACETA DEPARTAMENTAL No. 1423 DE FECHA 19/01/2022**, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto de la vigencia 2022.

Que durante la vigencia 2021 el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** y el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP - ENTerritorio** suscribieron las siguientes actuaciones contractuales:

- CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210740 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - LA GUAJIRA por la suma de $ 189.804.477.413,43, con destino a la puesta en marcha del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

- CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210657 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - LA GUAJIRA por valor de $ 144.867.063.122,00, con destino a la puesta en marcha del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

- CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210944 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - LA GUAJIRA por la suma de $ 87.846.822.818,59, para la puesta en marcha del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DECRETO No. 000031 **DE** 22 MAR 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que en el pasado orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2022 con el propósito de incorporar los respectivos recursos al interior de los Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación, en cumplimiento de las metas de inversión, ejes estratégicos y demás ineamientos del **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2020 - 2023 LO HACEMOS MEJOR.**

Que así las cosas, es menester del gobierno departamental tramitar los movimientos presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada en virtud entre otros, de los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2022 mediante la incorporación de recursos al interior de los Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 422.518.363.354,02) M/CTE**, correspondiente a recursos procedentes de los **CONTRATOS ESPECÍFICOS Nos. 2210740, 2210657 y 2210944 DERIVADOS DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - LA GUAJIRA CELEBRADOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (ENTerritorio) Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR;** lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que forman parte integrante de la presente actuación y la siguiente pormenorización:

PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	**GOBERNACIÓN**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 1	**Ingresos**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 11	**Ingresos Corrientes**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 1102	**Ingresos no tributarios**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 110206	**Transferencias corrientes**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 110206006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 11020600606	**Otras unidades de gobierno**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 1102060060602 - 257	DNP - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	$ 189.804.477.413,43
03 - 1102060060602 - 259	DNP - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	$ 144.867.063.122,00
03 - 1102060060602 - 260	DNP - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	$ 87.846.822.818,59
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 422.518.363.354,02**

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DECRETO No. 000031 **DE** 22 MAR 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

SEGUNDA (2ª) PARTE: GASTOS E INVERSIONES

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	**GOBERNACIÓN**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 2	**Gastos**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 23	**Inversión**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 6	**MEJOR INFRAESTRUCTURA, MAS DESARROLLO**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 61	**VIAS QUE CONECTAN CON LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 611	**PROYECTO INFRAESTRUCTURA**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 232	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 23201	**Adquisición de Activos no financieros**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 2320101	**Activos Fijos**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 2320101001	**Edificaciones y Estructuras**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 232010100103	**Otras Estructuras**	**$ 422.518.363.354,02**
03 - 23201010010302 - 259	Autopistas, Carreteras y Calles, Zona Norte	$ 36.986.745.494,00
	Autopistas, Carreteras y Calles, Zona Centro	$ 107.880.317.628,00
03 - 23201010010302 - 257	Autopistas, Carreteras y Calles, Grupo 1	$ 88.734.000.000,00
	Autopistas, Carreteras y Calles, Grupo 2	$ 101.070.477.413,43
03 - 23201010010302 - 260	Autopistas, Carreteras y Calles, Grupo 1	$ 57.599.822.818,59
	Autopistas, Carreteras y Calles, Grupo 2	$ 30.247.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	**$ 422.518.363.354,02**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 22 MAR 2022

ANDRES GUILLERMO ROJAS ARCIA
Secretario de Hacienda del
Departamento del Cesar

Elaboró:	José Guillermo Brieva - Profesional Especializado	
Revisó:	Delcy Castro Guerra – Lider Oficina de Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091260661	11/03/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 070-2210657 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRANSFERENCIA ZONA CENTRO

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 11 días del mes de Marzo de 2022

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de Solicitud: 86363

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el

Fecha de diligenciamiento: 2022/04/08

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de: NIT | Número de identificación: 892399999 | D.V.: 1

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR		

Razón social / Nombres y apellidos completos: DEPARTAMENTO DEL CESAR | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1967/12/21	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Correo electrónico: general@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3137700420	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 276

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Departamental | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86363

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios		Profesión	
Ocupación / oficio			
Código CIIU		Descripción de la actividad económica	

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Apoderado	CC (Cédula de Ciudadanía)	49791540

Nombres y apellidos completos: ESTHER MENDOZA PEINADO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1979/08/08	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Secretaria de Infraestructura	infraestructura@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3234905144	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	75824684895	Total activos	2180519672220
Otros ingresos	6860167882	Total pasivos	633534642666
Egresos mensuales	6860167882	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 1546985029554

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86363

Concepto otros ingresos	Rendimientos financieros , cuotas partes , recuperaciones , arrendamiento,Sistema General de Regalías, Sistemas

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta | Ingresos y Patrimonio | Régimen especial

Residente en Colombia

Regimen | Tipo de norma | Número: 0 | Fecha

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal?

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada?

Factura cada consorciado | Factura un solo consorciado

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados | Responsable IVA | Régimen

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público?

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? | ¿Es servicio de intermediación en Bogotá?

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): - NE

¿El contrato es de compraventa? | En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86363

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCO DE BOGOTA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros Número: 091260661

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de: SI Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS, ETC

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 86363

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o periódico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: ESTHER MENDOZA PEINADO

Número de documento de Identificación: 49791540

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/04/08
Fecha de firma

5303434577959964
Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 86363

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☒	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☒	RUT
3	☒	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☒	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☒	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☒	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 86363

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Información Tributaria	Completa	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Firma	Registra Firma	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-04-08	-
Autoriza	Autoriza	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	2022-04-08	-



Verificó

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES



Autorizó

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Departamento del Cesar

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que para la escogencia de la entidad bancaria donde se van a manejar los recursos del CONVENIO ESPECIFICO **CE-No. 070-2210657 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** el Departamento del Cesar realizo el proceso de verificación de las tasas de interés, haciendo un estudio con tres (3) entidades bancarias, encontrando que le Banco de Bogotá es la entidad que ofrece mejores tasas de rentabilidad:

RANGOS	BANCO DE BOGOTA	BANCO POPULAR	BANCO BBVA
0 A 1.000.000.000	3.1000%	3.0%	0.60% (rango 500.000.000 a 1.000.000.000
1.000.000.001 a 5.000.000.000	4.7500%	4.70%	0.70% (rango 1.000.000.000 a 3.000.000.000

5.000.000.001 a 10.000.000.000	4.9500%	4.9%	0.80% (rangos superiores a 3.000.000.000
10.000.000.001 en adelante	5.0500%	5.0%	0.80% (rangos superiores a 3.000.000.000

Se anexan propuestas bancarias.

Se expide la presente certificación a los 16 días del mes de marzo de 2021.

ISABEL ALARCON CASTILLO
Tesorera General del Departamento

Elaboró: Iris Mendoza

Banco de Bogotá

Valledupar, 16 de marzo de 2022

Señores
Departamento del Cesar
Ciudad

Apreciados Señores,

Sí, porque como buen socio, queremos acompañarlo y asesorarlo, brindándole toda nuestra experiencia en el manejo financiero y un adecuado portafolio de productos y servicios, para que el **Departamento del Cesar**, continúe creciendo con nosotros.

Propuesta Cuentas convenios interadministrativos
Administre su dinero de forma eficiente, obteniendo liquidez, disponibilidad y rentabilidad en sus convenios interadministrativos a través de nuestros productos y servicios. Es importante para nosotros compartir con ustedes que actualmente contamos con la más alta calificación de solidez financiera, otorgada a un Banco para las entidades financieras emitida por el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V. (Sociedad Calificadora), el Banco de Bogotá presenta calificación **TRIPLE A (AAA/F1)** que representa la más alta calidad crediticia del país a largo plazo (AAA) y la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores en el país (F1), lo que nos permite brindarle al **DEPARTAMENTO DEL CESAR** una mayor tranquilidad en la administración de sus recursos

Cuenta de Ahorros Especial

RANGO EN PESOS TOTALES		
DE	HASTA	E.A
0	1.000.000.000	3,1000%
1.000.000.001	5.000.000.000	4,7500%
5.000.000.001	10.000.000.000	4,9500%
10.000.000.001	EN ADELANTE	5,0500%

Liquidado sobre saldo diario base 360 días pagadero mes vencido.
Tasa fija, para ser revisada cada 3 meses, según comportamiento del mercado.
Vigencia de la propuesta hasta el 31 de Marzo 2022.

Para el Banco es importante contar con clientes como ustedes, no duden en contactarnos para ampliar información de lo que ustedes consideren necesario.

Banco de Bogota: El mejor Banco del año en Colombia 2021. *"Thè Banker".*
Banco de Bogota: El Mejor Banco en créditos Digitales en Latinoamérica 2020. *"Global Finance"*

Cordialmente,

VIRGINIA JIMENEZ CORTEZ
Gerente de Zona Banca Oficial

banco popular

www.bancopopular.com.co

Valledupar, Marzo 15/2022

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos presentar cotización de tasa para recursos de captación en cuentas de ahorro:

Rangos (Monto millones) y Tasa (E.A) así:

Hasta$ 1.000	**Tasa 3.0%**
$1.000 a $5.000	**Tasa 4,70%**
$5.000 a $10.000	**Tasa 4,9%**
Mas de 10.000	**Tasa 5,0%**

Nota: Esta cotización tiene vigencia de 30 días revisable en el momento que lleguen los recursos a la cuenta.

Atentamente,

banco popular
GERENTE OFIC. VALLEDUPAR

María José Peralta Urrego
Gerente Oficina Valledupar
Banco Popular

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Tesorería Gobernación Departamento del Cesar <tesoreria@cesar.gov.co>

Tasas de cuenta de Ahorro Empresarial

1 mensaje

CARMEN JULIA GOMEZ SARMIENTO <carmenjulia.gomez@bbva.com> 11 de marzo de 2022, 14:46
Para: Tesorería Gobernación Departamento del Cesar <tesoreria@cesar.gov.co>
Cc: HIROSHIMA SORUCO GABRIEL <hiroshima.soruco@bbva.com>

–

Buenas tardes Sra Isabel,

Según conversación telefónica, a continuación le envío información de la tasa de política de la cuenta de ahorros empresarial.

Cuenta de ahorros Empresarial		
Rangos		Tasa E.A.
Desde	Hasta	
$ 1	$ 10.000.000	0,01%
$ 10.000.001	$ 50.000.000	0,10%
$ 50.000.001	$ 100.000.000	0,15%
$ 100.000.001	$ 500.000.000	0,50%
$ 500.000.001	$ 1.000.000.000	0,60%
$ 1.000.000.001	$ 3.000.000.000	0,70%
Superiores a:	$ 3.000.000.000	0,80%

LIQUIDADA SOBRE PROMEDIO MENSUAL

Cordialmente,

BBVA
Creando Oportunidades

Carmen Julia Gómez
FRONT INTEGRAL
Gobiernos Valledupar
Ext 45014 - Cel 3173316708
Calle 16 No. 11 - 04 Piso 2 - Valledupar, Cesar
carmenjulia.gomez@bbva.com

enterritorio FECHA 18/04/2022
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial HORA: 4:28:31 p. m.
20224300143662

Documentos Primer Desembolso - CE 070-2210657

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar <infraestructura@cesar.gov.co>

Lun 18/04/2022 11:31 AM

Para: Radicacion Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>

CC: Cesar Augusto Ramirez Cabrales <cramirez1@enterritorio.gov.co>;Rene Giovanni Camelo Ramos <rcamelo@enterritorio.gov.co>;Laura Cristina Duran Miranda <lduran@enterritorio.gov.co>;Adriana Milena Sanchez Arteaga <asanchez3@fonade.onmicrosoft.com>;Jorge Enrique Dominguez Suarez <jdomingu@enterritorio.gov.co>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Valledupar, abril del 2022

Señores
ENTerritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Bogotá D.C.

Asunto: *Documentos Primer Desembolso - CE 070-2210657*

Cordial saludo,

Me permito remitir los documentos correspondientes al componente financiero para el primer desembolso del CE 070-2210657 – Zona Norte y Zona Centro, para su respectiva radicación:

1. Decretos de incorporación de los recursos.
2. Certificación de la cuenta bancaria, con las especificaciones correspondientes a las obligaciones específicas del contrato específico.
3. Certificación expedida por el tesorero o el funcionario a cargo, indicando que la entidad Bancaria escogida para la apertura de cada una de las cuentas son las que generan la mayor tasa de rentabilidad frente a los otros Bancos estableciendo una tabla comparativa.
4. F-FI-06 – Certificación de Cumplimiento del Pago
5. F-FI-10 – Modelo Cuenta de Cobro.
6. Actualización del F-RI-01 – Solicitud de Vinculación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria De Infraestructura Departamental

RV: Aprobación Póliza Contrato N° 2210657 - DEPARTAMENTO DEL CESAR

Sirley Consuelo Sierra Burgos <ssierra@enterritorio.gov.co>

Vie 01/04/2022 18:38

Para: Rene Giovanni Camelo Ramos <rcamelo@enterritorio.gov.co>;Cesar Augusto Ramirez Cabrales <cramirez1@enterritorio.gov.co>;Yany Zambrano Diaz <yzambran@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para su información y trámites pertinentes.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 1 de abril de 2022 5:06 p. m.
Para: Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar <infraestructura@cesar.gov.co>
CC: Carolina Otilia Montealegre Castillo <cmonteal@enterritorio.gov.co>; Pablo Javier Berdugo Arroyo <pberdugo@enterritorio.gov.co>; Sonia Yaneth Monroy Parra <ymonroy@enterritorio.gov.co>; Dayssi Orozco <dorozco@enterritorio.gov.co>; Letty Azucena Rojas Tellez <lrojas2@enterritorio.gov.co>; Sirley Consuelo Sierra Burgos <ssierra@enterritorio.gov.co>; Laura Cristina Duran Miranda <lduran@enterritorio.gov.co>; Marcela Ramirez Arias <mramirez3@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Póliza Contrato N° 2210657 - DEPARTAMENTO DEL CESAR

Bogotá, D.C.
Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR

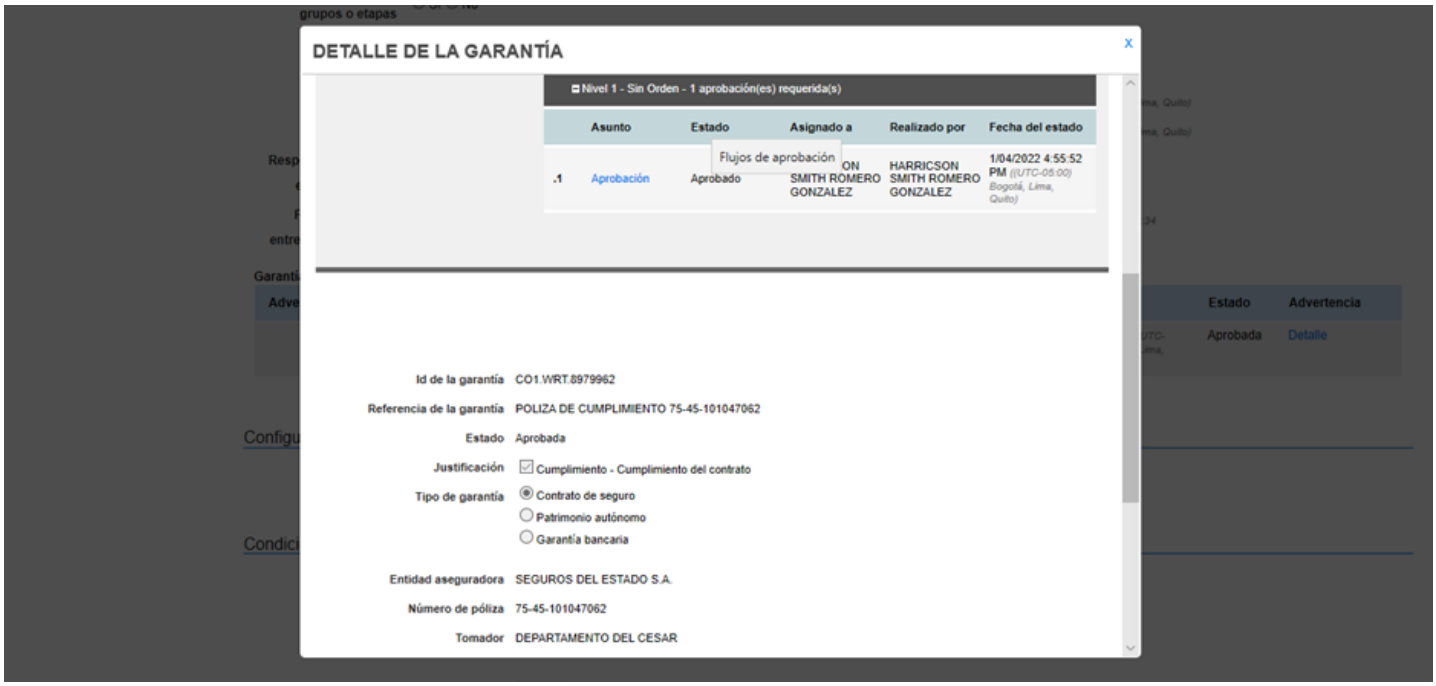
REF: Legalización Contrato N° 2210657

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **01 DE ABRIL DE 2022**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Finalmente se informa al supervisor que para efectos de llevar el expediente virtual en el aplicativo de Orfeo le informamos que el número del expediente virtual del contrato es el siguiente **2021430181201730E**



Verificación de Póliza



Cordial saludo,

Harricson Smith Romero

Grupo Procesos de Selección

Subgerencia de Operaciones

hromero@enterritorio.gov.co

(+57) (1) 5940407

Calle 26 # 13-19 Piso 21

Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14715752835

(415)7707212489984(8020) 000001471575283 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEPARTAMENTO DEL CESAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 12 120 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico tesoreria@cesar.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	5 7 4 8 2 3 0	3 0 1 7 8 8 2 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 6 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	3 7	4 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 07 / 11 : 44: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON CASTILLO ISABEL
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14715752835

(415)7707212489984(8020) **000001471575283 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 8
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	2 5	
73. Fecha	1 9 6 7 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 6 2 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14715752835

(415)7707212489984(8020) **000001471575283 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 1 8 6 3 8 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MONSALVO	GNECCO	LUIS	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 3 0 7 8 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ALARCON	CASTILLO	ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14715752835

(415)7707212489984(8020) **000001471575283 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 7 0 2 1 7		7 0 0 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IGLESIAS	IBARRA	OLGA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 2 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO